



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 1098/2014 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Reumatología. Rectificación resolución 628/2014.

Del: 06/08/2014; Boletín Oficial: 08/08/2014

VISTO: La [Ordenanza N° 40.997](#), la [Ley N° 153](#), la [Resolución N° 628/MSGC/2014](#) y el Expediente Electrónico N° 5.396.177/MGEYADGDOIN/2014, y

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 40.997](#) regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades básicas y posbásicas de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que por la [Resolución N° 628/MSGC/2014](#) se aprobó el programa de la Residencia de Medicina General y/o Medicina de Familia que tiene por objetivo promover una formación que integre la perspectiva clínica, institucional y comunitaria de las problemáticas de la salud de la población de referencia del Sistema de Salud de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, ante un error tipográfico, se consignó en el Artículo uno (1) de la misma "...Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Reumatología...", debiendo decir "Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Medicina General y/o Medicina de Familia", por lo que resulta necesario rectificarla.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1.- Rectifíquese el Artículo uno (1) de la [Resolución N° 628/MSGC/2014](#), el que queda rectado de la siguiente forma: Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Medicina General y/o Medicina de Familia, el que como Anexo (IF-2014-5443423-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXO

Enlace al texto completo del Anexo de la presente resolución desde [aquí](#)

